



C I R C U L A R CSJCHC24-140

Fecha	Mayo 31 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Liquidación Patrimonial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 665	03.04.2024	04.04.2024	ALEJANDRO ARIAS GIRALDO	Juzgado Treinta y tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
2	Oficio No. 431	03.04.2024	04.04.2024	JUAN CAMILO MONTOYA VANEGAS	Juzgado Treinta y tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
3	Oficio No. 437	03.04.2024	05.04.2024	CARLOS ALBERTO MONTOYA MONTOYA	Juzgado Treinta y tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
4	Oficio No. 156	20.03.2024	09.04.2024	JORGE ANDRES URREGO ROLDAN	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
5	Auto No. 1297	04.04.2024	09.04.2024	MARIA LILIANA ALZATE HINCAPIÉ	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín	6
6		19.03.2024	10.04.2024	MARIA HORTENCIA GARCIA MEDINA	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	3
7	Oficio No. 589	04.04.2024	11.04.2024	JAIRIO ALEXANDER GUZMAN DIAZ	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó: L. R.G.
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

